



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – ENTIDAD PETROPERÚ S.A.

Año Fiscal 2016 en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN	ESCALA
COMPETENCIA MAYOR	≥ 1'000,000
COMPETENCIA MENOR	< 1'000,000 > 15,800
CONTRATACIÓN DIRECTA	> 15,800 (**)

Fuente: Petróleos del Perú SA (***)

(*) Artículo 6.8 del Reglamento de contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y numeral 4.9 del Acuerdo de Directorio 116-2015-PP de PETROPERÚ S.A.

(**) Decreto Supremo N° 397-2015-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 24.Dic.2015.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL Año Fiscal 2016 y en Soles

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY 30225

TIPO	MONTOS(**)		
	BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	≥ a 400,000		≥ a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO		≥ a 400,000	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 400,000 > a 31,600	< de 400,000 > a 31,600	< de 1'800,000 > 31,600
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES		< a 100,000 > 31,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< de 40,000 > 31,600	< de 40,000 > 31,600	-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 31,600	> a 31,600	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	> a 31,600	> a 31,600	> a 31,600

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 25° de la Ley de Contrataciones el Estado, Ley N° 30225 y al artículo 32 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 30372.

(**) Decreto Supremo N° 397-2015-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 24.Dic.2015.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.